



Resolución Ministerial No. 0043-2010-ED

Lima, 23 FEB 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ofic. UASB/R 0080-10, de fecha 14 de enero de 2010, el Rector de la Universidad Andina Simón Bolívar y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) cursaron invitación al señor Ministro de Educación para que un funcionario participe en un Seminario Internacional, en el marco del proyecto destinado a la promoción de la enseñanza de Educación para la Democracia en los sistemas educativos de los países miembros de la Comunidad Andina; a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador, del 12 al 13 de marzo de 2010;

Que, el propósito del citado proyecto es coadyuvar a la creación de condiciones concretas en el proceso educativo de base, a fin de que puedan desarrollarse los contenidos curriculares de la Educación para la Ciudadanía;

Que, el Despacho Ministerial ha considerado pertinente la participación del Viceministro de Gestión Pedagógica en dicho evento; y,

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por las entidades organizadoras, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

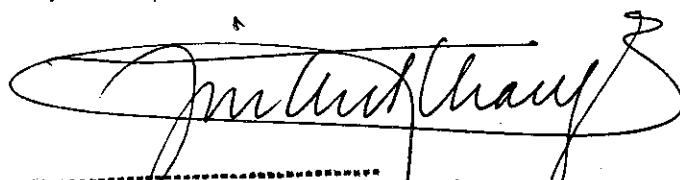
Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Idel Vexler Talledo, Viceministro de Gestión Pedagógica, a la ciudad de Quito, Ecuador, del 11 al 14 de marzo de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

